Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR/DL N° 620/22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 *"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS DIESEL PARA LAS PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, **ID N° 416.369.**

Asunción, 20 de JULIO de 2022

VISTO:

El Memorándum GOP/015/2022 de fecha 10 de junio de 2022, de la Gerencia de Operaciones; el Memorándum DOC DCV1 N° 60-540/220/2022 de fecha 11 de julio de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/431/2022 de fecha 18 de julio de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-565/282/2022 de fecha 19 de julio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR DOC N° 60/565/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GOP/015/2022 de fecha 10 de junio de 2022, la Gerencia de Operaciones remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2022 *"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS DIESEL PARA LAS PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, ID N° 416.369.

Que, por Memorándum DOC DCV1 N° 60-540/220/2022 de fecha 11 de julio de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/431/2022 de fecha 18 de julio de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...De esta forma, la Dirección Jurídica manifiesta que cumplidas las disposiciones previas, no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su carta orgánica", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos..." La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la Contratación pretendida".*

Que, por DOC N° 60- 565/282/2022 de fecha 19 de julio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco del llamado a Llicitación por Concurso de Ofertas N° 14/2022 *"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS DIESEL PARA LAS PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, ID N° 416.369.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de*

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. N°	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	X
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

21 JUL 2022
D.O.C.
PETROPAR

Mathias Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR/DL Nº 620/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 *"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS DIESEL PARA LAS PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, **ID Nº 416.369".**

dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos;

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2022 *"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS DIESEL PARA LAS PLANTAS DE VILLA ELISA Y MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, ID Nº 416.369, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

C.P. PEDRO ROMAN
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)Res.
Res. PR/DL Nº 585/2022

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

22 JUL 2022

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Departamento Convocatoria	
Departamento Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observación:	

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Sección Licitaciones	
Sección Compras Directas y Programadas	
Departamento de Programación	
Departamento de Contratos y G.	
Oficina de Coordinación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observaciones:	

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

22/07/2022

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES